ASUNTO: <u>PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLES DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE EMASA.</u>

El Tribunal encargado del proceso de selección de una persona responsable de las estaciones depuradoras de aguas para EMASA ha procedido a comprobar la documentación presentada por los/las aspirantes al proceso selectivo acordando aprobar las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** señalándose la causa de exclusión de conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria Fase I:"Recepción de solicitudes y comprobación de requisitos".

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **TRES días HÁBILES** para efectuar subsanaciones, reclamaciones o alegaciones, que deberán presentarse por los mismos medios establecidos para la presentación de solicitudes en las bases.

Código de participación	Admitido/a	Motivos de exclusión provisional											
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
1	NO										X	X	X
2	NO										X	X	
3	NO											X	
4	SI												
5	SI												
6	NO							X			X	X	
7	NO					X	X				X	X	
8	NO										X	X	
9	NO											X	
10	NO				X						X	X	
11	NO											X	
12	NO										X	X	
13	NO										X	X	
14	NO									X	X	X	
15	NO							X			X	X	
16	NO											X	
17	NO						X				X	X	
18	NO										X	X	
19	NO										X	X	
20	SI												
21	NO										X	X	
22	NO								X		X	X	
23	NO										X	X	
24	SI												
25	NO										X		

Código de participación	Admitido/a	Motivos de exclusión provisional											
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
26	NO		X	X	X	X	X	X		X		X	
27	NO										X	X	
28	NO										X		
29	NO							X			X	X	
30	NO											X	
31	NO							X			X	X	
33	NO											X	
34	NO										X	X	
35	NO											X	
36	NO											X	
37	SI												
38	NO											X	
39	NO		X									X	
40	NO	X											

(1) Solicitud pesentada fuera de plazo.
(2) No presenta el anexo I, o lo presenta sin firmar.
(3) No presenta el anexo II, o lo presenta sin firmar.
(4) No presenta el anexo III, o lo presenta sin firmar.
(5) No presenta el DNI por ambas caras.
(6) No presenta el carnet de conducir por ambas caras.
(7) No presenta el título por ambas caras.
(8) No aporta ninguna de las titulaciones exigidas en el apartado I.6 de las bases.
(9) No presenta el certificado de vida laboral.
(10) No presenta título de nivel medio o superior en PRL.
(11) No justifica la experiencia exigida en el apartado 6 de las bases.
(12) Presenta documentación en formato distinto del pdf.

El plazo de presentación de reclamaciones finaliza a las 23:59 horas del día 1 de julio de 2021.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

El Tribunal acuerda publicar este anuncio el día 25 de junio de 2021 en el apartado oferta de empleo de la página web de EMASA: agua.gijon.es

En Gijón, a 25 de junio de 2021.

PEDRO| MENENDEZ| RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por PEDRO|MENENDEZ| RODRIGUEZ
Fecha: 2021.06.25 14:18:08 +02'00'

El Presidente del Tribunal